



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo | **UTAIPE**
2005 2011

OFICIO NÚMERO: UTAIPE/DG/CAS/0058/I/2010

ASUNTO: Requerimiento de aclaración solicitud 1994-2009.

Chetumal, Quintana Roo; 11 de enero de 2010.

C. HÉCTOR EMMANUEL FLOTA RIVAS,

P R E S E N T E .

Con relación a la solicitud de información identificada con el **folio mil novecientos noventa y cuatro guión dos mil nueve**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día veintidós de diciembre del año próximo pasado, mediante la cual requiere: **combocatorias** (sic), me permito hacer de su conocimiento que los elementos por usted proporcionados, no son suficientes para su debida atención.

Razón por la cual, a efecto de estar en posibilidades de atender la solicitud que nos ocupa de manera eficiente, es menester que **nos proporcione la descripción clara y precisa de la información que requiere respecto a las "convocatorias"**, a través del formato que se anexa al presente, acorde a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, que a la letra dispone:

ARTÍCULO 51. (...) Si los datos proporcionados por el solicitante no bastan para localizar los documentos o son erróneos, la Unidad de Acceso a la Información Pública podrá requerir al solicitante, por una vez y dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos.

Apercibiéndole de que en caso de no satisfacer dicho requerimiento, en el término de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente, su solicitud de información será rechazada, en apego a lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, no omito manifestarle la necesidad de que, en su oportunidad, presente el documento que acredite la personalidad que ostenta como representante de la persona moral denominada **Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada**, para los efectos correspondientes en términos del artículo 7 del Reglamento antes citado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA